

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 JUL 2014

VISTO el expediente N° 2208-2689/14 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones Santiago BONIFACIO, presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Evaluación y Seguimiento de Políticas, de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, a partir del 1° de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado en el referido cargo mediante Decreto N° 608/12, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

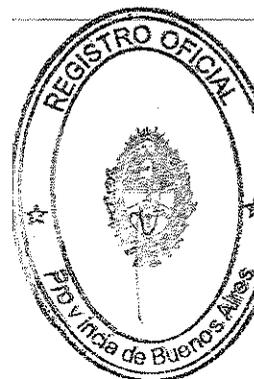
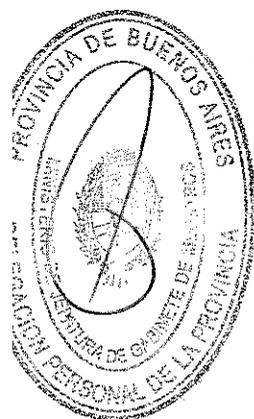
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, a



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

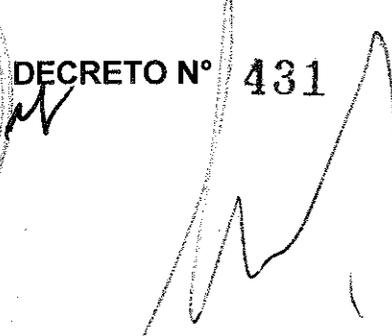
partir del 1° de enero de 2014, la renuncia presentada por Santiago BONIFACIO (DNI N° 29.903.804, Clase 1983), al cargo de Director Provincial de Evaluación y Seguimiento de Políticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 431


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

